# **Convocatoria**

# **Organización No Gubernamental (ONG) de la Sociedad Civil (OSC) como Socia Implementadora de ONU Mujeres para el Proyecto:**

# **“*Las mujeres y las niñas que han sufrido/están sufriendo VBG o que corren el riesgo de sufrirla se benefician de la prestación de servicios de calidad y del acceso a los mismos, y están capacitadas para participar cada vez más en la toma de decisiones y en el liderazgo de la respuesta, la mitigación y la prevención de VBG*”.**

1. **Antecedentes**

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y, a su vez, trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. ONU Mujeres trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

En el marco de su mandato, y a través de su rol de liderazgo y coordinación interinstitucional, ONU Mujeres apoya a agencias del Sistema de Naciones Unidas en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en iniciativas de respuesta humanitaria, construcción de paz y desarrollo sostenible. El rol de ONU Mujeres, en este sentido, consiste en acompañar los esfuerzos país en su trabajo programático en el Nexus Humanitario – Paz – Desarrollo. En este contexto, la agencia apoya las voces, las acciones y trabaja en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y las redes nacionales de mujeres en los esfuerzos de respuesta humanitaria que salva vidas, y brinda soporte técnico a distintas instituciones del Estado (nacionales y locales) para implementar políticas y compromisos relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción humanitaria.

En línea con el principio de igualdad, no discriminación y de acción sin daño, la asistencia humanitaria debe identificar, reconocer y responder a las necesidades y capacidades específicas de las mujeres, niñas, niños y hombres para generar resultados positivos y sostenibles. Sin embargo, las evaluaciones de la eficacia humanitaria muestran que los resultados de igualdad de género son débiles. Las necesidades y vulnerabilidades de mujeres, hombres, niñas y niños afectadas/os por la crisis son diferentes; para abordar estas necesidades, se requiere la incorporación del enfoque de género en todas las fases de la acción humanitaria - incluyendo preparación, evaluación, análisis, planificación y ejecución. Esta incorporación es esencial para cumplir con los marcos jurídicos y normativos internacionales que protegen la igualdad de derechos de las mujeres, niñas, niños y hombres, así como aquellas que definen los derechos y las responsabilidades humanitarias, basado en los principios de Naciones Unidas como humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

Las y los actores humanitarios tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad, el bienestar y los derechos de las mujeres (incluyendo el derecho a una vida libre de violencias), independientemente de la existencia de datos sobre el verdadero alcance de este problema. Es probable que los datos disponibles sobre violencia basada en género (y en particular sobre violencia sexual) incluidos en informes de jurídicos, médicos o de otras fuentes, sólo representen una proporción muy pequeña del número real de estos incidentes. Por lo tanto, este tipo de violencia es un componente clave de la respuesta desde el sector de protección en cualquier situación de emergencia. Esto requiere que todos los y las actores/as humanitarios tomen medidas para prevenir y atender a este fenómeno.

Debido a los impactos de la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia de COVID-19, los servicios y sistemas de protección de las mujeres –incluidas las leyes, políticas, normas y servicios en todos los sectores sociales, en especial de bienestar social, educación, salud y seguridad– se debilitaron o interrumpieron, a pesar de ser servicios fundamentales.

La desigualdad de género y la manifestación en violencia de género, ha sido siempre la realidad a la que se enfrentan las mujeres y niñas colombianas. Durante la pandemia de COVID-19 se puede observar un aumento de la violencia y de los casos de VG, ya que la violencia doméstica y de pareja aumentó significativamente, durante el cierre nacional. Entre el 25 de marzo y el 20 de agosto de 2020, hubo un aumento del 122% en las llamadas telefónicas (de 5.709 a 12.690 llamadas) realizadas a la línea nacional de atención que proporciona asesoramiento y apoyo a las mujeres supervivientes de la violencia por parte de la pareja, en comparación con el mismo período de 2019. Además de esto las organizaciones de mujeres han solicitado al Gobierno la declaratoria de Emergencia Nacional por el aumento de la violencia, incluyendo los casos de feminicidio. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, entre enero y junio de 2020, 386 mujeres fueron asesinadas, 19.173 sufrieron violencia de pareja y hasta el 16 de junio se registraron 218 casos de feminicidio en 15 de los 32 departamentos colombianos (47% del territorio nacional).

El aumento significativo de casos de violencia basada en género se suma a eventos asociados al conflicto armado interno (desplazamientos, confinamientos), lo que ha generado retrocesos en la garantía de los derechos de las mujeres y niñas, y ha causado separación de familias y comunidades. Esto genera mayor vulnerabilidad para mujeres y niñas, y un mayor riesgo de violencia y abuso. En Colombia, las mujeres dedican semanalmente, en promedio, 50.6 horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, mientras que los hombres únicamente destinan 23.9 horas, lo que implica el doble del tiempo[[1]](#footnote-2). Las afectaciones que experimentan las mujeres al asumir estas labores de cuidado de manera desproporcionada se incrementaron durante la pandemia por COVID-19 debido al cierre de escuelas, el aislamiento preventivo en los hogares y la necesidad de contención emocional de los demás integrantes de la familia.

Las vulnerabilidades para las mujeres aumentaron debido a que, en Colombia, tres de cada diez mujeres de 15 años y más no tienen un ingreso propio, lo que representa una desigualdad en la capacidad de las mujeres para conseguir sus medios de vida en comparación con los hombres[[2]](#footnote-3). El índice de feminidad de la pobreza indica que, por cada 100 hombres pobres, hay 118 mujeres. Sólo la mitad de las mujeres (53% en comparación con el 74% de los hombres) participan en el mercado laboral[[3]](#footnote-4) y participan en segmentos de baja productividad y en empleos temporales, a tiempo parcial y en condiciones de informalidad. La informalidad limitó la participación de las mujeres en el escenario laboral debido a que el trabajo informal presenta múltiples barreras de acceso a modalidades de teletrabajo o formas de generar ingresos desde el hogar. La experiencia demuestra que las cuarentenas reducen las actividades económicas y de subsistencia, e impacta principalmente a las mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema.

En mayo de 2020, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamado a luchar en contra de la violencia basada en género (VBG) debido al repunte global de los casos de violencia contra las mujeres, incluso durante la pandemia. En el contexto de la crisis sanitaria, concretamente, Naciones Unidas reconoció que las mujeres se encontraban ahora aún más aisladas en sus hogares, unido a la insuficiencia de fondos para los grupos locales de apoyo, la sobrecarga en las instituciones judiciales, el cierre de centros de atención para víctimas de VBG, entre otros retos, para responder adecuadamente a este fenómeno de violencia.

En este contexto, el Central Emergency Response Fund (CERF), realizó una contribución inicial para Colombia y una adicional, destinada a proyectos de protección y respuesta a casos de VBG, salud sexual y reproductiva, el empoderamiento de las mujeres, personas con discapacidad, educación en crisis prolongadas y otros aspectos de protección. Esta financiación adicional refleja la preocupación, a nivel global, del Coordinador de Socorro en Emergencias sobre la insuficiente financiación para temas de VBG (entre 2016 y 2018 únicamente se destinó un 0,12% del total de fondos humanitarios a actividades de prevención y respuesta a VBG), la cual se asigna a través de la recepción/aprobación de proyectos por parte de las AFP ONU. Gracias al enfoque y preocupación por el aumento de los casos de VBG, desde la Secretaría Técnica del Humanitarian Country Team se anunció la destinación de otros USD 2.7 millones para que ONU Mujeres y UNFPA puedan fortalecer, expandir y complementar las actividades propuestas inicialmente y la respuesta humanitaria para la VBG en el marco de la pandemia por COVID-19.

Esta iniciativa se relaciona con el proyecto de ONU Mujeres financiado en 2019 por el Central Emergency Response Fund (CERF), en términos de articulación con instituciones locales y organizaciones de mujeres, y la identificación de riesgos para las mujeres (VBG y mecanismos de derivación de protección) en Nariño y Chocó.

Las intervenciones adelantadas en los Departamentos han permitido que ONU Mujeres consolide intervenciones en los Departamentos basadas en el trabajo programático a lo largo del Nexus Humanitario – Paz – Desarrollo, con el objetivo de acompañar el liderazgo de las mujeres en la agenda humanitaria y de mujeres, paz y seguridad, contribuyendo a la protección de sus comunidades, la gestión inclusiva del riesgo de desastres y la recuperación temprana, de tal manera que permita avanzar hacia la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible y la respuesta en emergencia. Estos procesos, además, han sido posibles y se han visto fortalecidos gracias a la presencia territorial que ONU Mujeres tiene en los Departamentos de Nariño y de Chocó desde hace 6 años, y las relaciones de confianza que ha logrado construir durante este tiempo: tanto con las instituciones del Estado a nivel local, como con las organizaciones sociales de base y organizaciones de mujeres; Así como su participación en los Equipos de Coordinación Local (ELC) y en el co-liderazgo en el Grupo de Género de los dos territorios.

ONU Mujeres tiene participación en las estructuras humanitarias de coordinación nacional, tales como el Equipo Humanitario País, el Clúster de Protección y el Grupo Inter-Clúster. Además, ONU Mujeres es colíder del Subgrupo de Violencias Basadas en Género en conjunto con UNFPA, y ha propuesto intervenciones complementarias en materia de igualdad de género y respuesta a violencias basadas en género (VBG) en contextos humanitarios, a través de sus respectivos proyectos.

Basándose en sus anteriores programas de respuesta humanitaria financiados por el CERF, ONU Mujeres Colombia continuará trabajando con las mujeres y sus organizaciones en las regiones de Nariño y Chocó (estos departamentos tienen población conformada por comunidades étnicas, tanto afrocolombianas como indígenas, que han resultado ser las más afectadas por el conflicto armado) para fortalecer la capacidad de las mujeres de acceder a proyectos productivos y medios de vida que promuevan su autonomía económica, la reducción de ocurrencia de casos de VBG y la difusión de información que salve vidas y mensajes clave (con una perspectiva étnica y de discapacidad) sobre la mitigación del riesgo basado en el género y las vías de remisión de la violencia de género, así como las dimensiones de género de las crisis humanitarias (incluida la pandemia de COVID-19), y los mecanismos de afrontamiento.

En esta apuesta de ONU Mujeres con el apoyo en recursos financieros del Central Emergency Response Fund (CERF), implementará a lo largo del 2021 y 2022 el proyecto en el cual se enmarca esta convocatoria: **“*Las mujeres y las niñas que han sufrido/están sufriendo la VBG o que corren el riesgo de sufrirla se benefician de la prestación de servicios de calidad y del acceso a los mismos, y están capacitadas para participar cada vez más en la toma de decisiones y en el liderazgo de la respuesta, la mitigación y la prevención de VBG”***, el cual se proyectan acciones de respuesta humanitaria en el Departamento de Chocó (los municipios de Quibdó, Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Riosucio y Carmen del Darién) y el Departamento de Nariño (Tumaco, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán y Pasto).

El proceso se desarrollará a partir de la presencia establecida en los territorios para: a) La sensibilización y acciones que permitan cambios en las percepciones y actitudes hacia las normas y prácticas que perpetúan la violencia de género y las desigualdades de género, b) La capacitación a las organizaciones de mujeres y defensoras de derechos humanos para participar en la toma de decisiones y en el liderazgo de la respuesta, mitigación y prevención de VBG, c) La promoción de servicios multisectoriales y el acceso a los mismos (incluida la asistencia psicojurídica) para mujeres quienes han sufrido/están sufriendo VBG o corren el riesgo de sufrirla, d) Reducción del riesgo de VBG a través de la provisión de oportunidades para el fortalecimiento de los medios de vida sostenibles. Este último punto es el componente en el cual se enmarca esta convocatoria, entendiendo, en cualquier caso, que se trata de un proyecto integral.

Esta implementación proporcionará a las mujeres sobrevivientes de VBG y a las personas que corren el riesgo de sufrirla el fortalecimiento de sus medios de vida para facilitar su acceso a los servicios humanitarios que salva vidas, promoviendo el liderazgo de las mujeres y sus organizaciones para participar en la respuesta, toma de decisiones, mitigación y prevención de la VBG en contextos humanitarios.

1. **Acerca de ONU Mujeres**

En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Al hacerlo, los Estados Miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres.

**ONU Mujeres es la organización de las** [**Naciones Unidas**](http://www.un.org/es/) **dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.** Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue creada con el fin de acelerar el progreso en este sentido, y que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo, además de potenciar sus capacidades.

ONU Mujeres en Colombia, en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en todos los aspectos de la vida. Este trabajo lo desarrolla con énfasis en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el marco del conflicto armado como fuera del mismo, para así sentar las bases para una paz y desarrollo estables, duraderos y sostenibles. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en la acción humanitaria, el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

ONU Mujeres apoya además a los Estados Miembros de Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género, y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen dichos estándares con eficacia y que realmente redunden en beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. ONU Mujeres trabaja mundialmente para que los [**Objetivos de Desarrollo Sostenible**](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015)sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

En el marco de dichos mandatos, ONU Mujeres en Colombia promueve la incorporación efectiva de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en los procesos de respuesta humanitaria, en vínculo con la consolidación de la paz y el desarrollo sostenibles. Igualmente, ONU Mujeres hace parte del Equipo Humanitario País dentro del Sistema de Naciones Unidas (con participación en espacios de coordinación nacionales -como el Clúster de Protección- y en espacios de coordinación locales -como los Equipos Locales de Coordinación, ELC-). En conjunto con UNFPA, y como parte del Clúster de Protección, ONU Mujeres ejerce la Secretaría Técnica del Subgrupo de Violencias Basadas en Género (VBG), el cual tiene un mandato directo en contextos humanitarios, de paz y de desarrollo.

1. **Objetivo general del Proyecto**

Fortalecer los procesos de recuperación y liderazgo en iniciativas de medios de vida de mujeres sobrevivientes de la violencia de género y personas que corren el riesgo de sufrirla, como mecanismo para facilitar su acceso a servicios humanitarios con vocación de salvar vidas, así como su capacidad de promover -con actores claves del territorio- respuestas integrales y efectivas ante casos de violencia de género en contextos humanitarios.

**Objetivo Específico de la Convocatoria:**

Contribuir a la protección y el empoderamiento de las mujeres víctimas o en riesgo de violencia basada en género a partir de la provisión de oportunidades para fortalecer sus medios de vida de manera sostenible y para la generación de ingresos y su autonomía económica, reduciendo el riesgo de VBG en el Departamento de Nariño (Tumaco, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán y Pasto)

1. **Descripción de la Convocatoria**

De acuerdo con la Declaración de Derechos Humanos, la Resolución 1325 de 2000, la Plataforma de Beijing*,* la CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), el Marco de Sendai 2015-2030 para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (y específicamente con los Pactos de dicho Plan: el pacto por la equidad de las mujeres, y el pacto por la construcción de paz, y crea el Sistema Nacional de las Mujeres[[4]](#footnote-5)*),* la Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses desde su Diversidad Étnica, Social y Cultural, en un territorio en Construcción de Paz (especialmente la línea 2 - Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad - , línea 3 – Derecho a la vida libre de miedo y de violencias basadas en género y línea 6 – Derecho a la paz: las mujeres en la construcción de paz)[[5]](#footnote-6), el Marco de Cooperación de ONU Mujeres en Colombia (2021 – 2024) suscrito con el Gobierno nacional, el Plan de Respuesta Humanitaria para Colombia 2021 (Humanitarian Response Plan -HRP) y la Nota Estratégica de ONU Mujeres Colombia 2017-2019 (en proceso de actualización), el presente proyecto pretende fortalecer la acciones relacionadas entre la acción humanitaria, la paz y el desarrollo. Así, se enmarca en el objetivo de que las acciones mejoren las capacidades de las instituciones relevantes del Estado colombiano, encargadas de responder efectivamente a las crisis humanitarias que se presentan de manera frecuente y simultánea en el Departamento; promover el liderazgo de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones y la construcción de paz; el monitoreo de la situación de las mujeres, sus derechos y el cumplimiento de las Políticas Públicas en el marco del conflicto y posconflicto; y, promover una rápida atención institucional y la recuperación temprana de los medios de vida de las mujeres tras escenarios de crisis humanitarias (como el conflicto armado o la pandemia por COVID-19)[[6]](#footnote-7).

En dicho marco, **este proyecto pretende fortalecer los procesos de recuperación y liderazgo en iniciativas de medios de vida de mujeres sobrevivientes de la violencia de género y personas que corren el riesgo de sufrirla**, como mecanismo para facilitar su acceso a servicios humanitarios con vocación de salvar vidas, así como su capacidad de promover -con actores claves del territorio- respuestas integrales y efectivas ante casos de violencia de género en contextos humanitarios. Lo anterior, en el Departamento de Nariño, en los municipios de **Tumaco, Barbacoas, Magui Payán, Roberto Payán y Pasto.**

El proyecto considera el contexto de la crisis, la cual está generando barreras adicionales para las mujeres sobrevivientes y en riesgo en cuanto al acceso a servicios esenciales que pueden salvar vidas. Estas barreras están relacionadas con la restricción de movilidad y el aislamiento social, o con el hecho de que las instituciones de salud, policía y de justicia están sobrecargadas y están enfocando sus operaciones en la respuesta al COVID-19. En algunos países las denuncias de violencia contra las mujeres se han reducido, pero no significa que la violencia basada en género hay tenido una disminución[[7]](#footnote-8). Esto es una consecuencia de que las mujeres no pueden salir de sus hogares o acceder a servicios al estar en contacto constante con el agresor y sus redes de apoyo son más limitadas por las medidas de cuarentena. Al aislamiento obligatorio y preventivo se suma el miedo al contagio del COVID-19 al salir a buscar ayuda fuera del entorno familiar.

En Nariño, una de las principales alertas identificadas durante el aislamiento es el aumento de casos de violencias contra las mujeres y violencia intrafamiliar y el aumento de los obstáculos para que las sobrevivientes de estos hechos y mujeres en riesgo puedan acceder a la respuesta institucional inmediata. El compilado de las fuentes consultadas, INMLCF, SIVIGILA, SIVIGE y Duplas de Género, indica que en el periodo comprendido entre marzo y junio de 2020, se han presentado cerca de 1.268 solicitudes de información, atención o protección por casos de violencia contra mujeres y tres presuntos feminicidios en el departamento de Nariño. Es importante recalcar que la disminución de las cifras del año 2020 en comparación con el mismo periodo del año 2019, evidencia que durante la pandemia COVID-19 se han agravado las barreras para la atención y protección de las mujeres víctimas de VBG en el departamento de Nariño[[8]](#footnote-9).

Los registros históricos de estadísticas de VBG para Nariño permiten afirmar que entre el 60% y el 70% de las niñas y mujeres víctimas de estas violencias en el departamento pueden encontrarse confinadas con su agresor durante la pandemia (O.G.Nariño, 2020), lo cual incrementa las dificultades para el desplazamiento hacia las entidades respondientes y el acceso a otros dispositivos de comunicación que

permiten solicitar atención y protección a distancia (ONU MUJERES & Organización Mundial de la Salud -OMS-, 2020). Esto se une a los retos de conectividad, La brecha digital es una realidad en el departamento de Nariño y se ha hecho aún más evidente durante la emergencia sanitaria; según el Censo Nacional de Población y Vivienda (2018), tan solo el 17,2% de los hogares nariñenses cuenta con cobertura de internet en su vivienda. A pesar de los esfuerzos institucionales, muchas mujeres en el sector rural y en municipios alejados de las ciudades, especialmente en la Costa Pacífica, tienen dificultades para el acceso a la información sobre las líneas de atención de la Fiscalía, las duplas psicojurídica y otras entidades, así como las vías alternativas para la prestación de servicios del sector justicia y salud.

En el Departamento de Nariño, la tasa de ocupación para el 2019 indica que mientras el 72.9% de los hombres económicamente activos se encuentran ocupados, tan solo el 50,7% de las mujeres de Nariño se encuentran en la misma situación, considerando una brecha de género. En el año 2019, solo el 15,7% de la población ocupada en Nariño trabajaba con un vínculo laboral formal; si bien en comparación con el año 2008 el indicador ha aumentado, se observa que existe una mayor participación de hombres (8,6 p.p) que mujeres (7,2 p.p), dejando entrever que las mujeres tienen menor probabilidad de contar con condiciones de formalidad básica en el empleo[[9]](#footnote-10). El 43,4% de los hogares con jefatura femenina en Nariño, no cuenta con los ingresos mensuales mínimos para satisfacer sus necesidades primordiales (DANE, 2019).

Las tendencias estadísticas del departamento de Nariño indican que el desempleo y la informalidad en el mercado de trabajo impactan principalmente a las mujeres (O.G.Nariño, 2020)[[10]](#footnote-11). Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2018) cerca de 64.837 mujeres nariñenses se desempeñan en algunas de las actividades económicas más golpeadas por las restricciones asociadas a la pandemia y ante las cuales se prevé una reactivación más lenta: el aseo de edificios e instituciones, la atención en restaurantes y hoteles, las peluquerías y el comercio. El 94,54% de estas mujeres trabaja en la informalidad. Estas restricciones de origen económico se erigen como otra barrera para la denuncia de las VBG, pues el temor a no contar con los ingresos económicos que permitan la supervivencia de la familia puede hacer que la mujer víctima ponga su situación en segundo plano. Adicionalmente, las cargas de cuidado trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (TDCNR) es evidente en Nariño, las mujeres nariñenses, independientemente de su edad, situación ocupacional, estructura familiar, número de hijas e hijos y su edad, son quienes contribuyen mayoritariamente al trabajo de cuidado no remunerado. En Nariño las mujeres que desempeñan TDCNR destinan 54,7 horas de su semana a actividades domésticas, mientras que los hombres solo designan 24,9 horas[[11]](#footnote-12).

Teniendo en cuenta este contexto, **los resultados clave del programa** que se describen a continuación y abarcan aspectos de cambios en las percepciones y actitudes hacia las normas y prácticas sociales que perpetúan la violencia de género y las desigualdades de género, contribuyen a la protección y el empoderamiento de las mujeres y las niñas afectadas por las crisis; la ampliación de las asociaciones con las organizaciones de trabajadores locales y las organizaciones de derechos humanos y el fortalecimiento de sus capacidades para participar en la toma de decisiones humanitarias; el aumento del acceso y la mejora de la calidad de los servicios prestados a las mujeres y las niñas afectadas por VBG y las crisis, tanto en relación con la protección como con el fortalecimiento de sus medios de vida y la generación de ingresos (incluido el dinero en efectivo -CASH- para las mujeres). El programa también contribuirá a la protección y abordará las necesidades y prioridades de los grupos en riesgo, incluyendo las mujeres y las niñas con discapacidad.

Tras sufrir hechos de violencia basada en género, las mujeres pueden tender a tener una menor participación sociopolítica y económica debido a los traumas emocionales, físicos y psicológicos que se les suelen imponer. Por esta razón, la ejecución del proyecto financiado por el CERF tiene como objetivo identificar las oportunidades para el fortalecimiento de los medios de vida para las mujeres sobrevivientes de la violencia de género y que están en riesgo de sufrirla. Esto, a partir de del contexto, las características de las comunidades del territorio y desde las actividades económicas que lideran las mujeres. Desde el desarrollo del componente de Medios de Vida, las mujeres tendrán herramientas vitales para garantizar su seguridad alimentaria y el desarrollo de habilidades económicas y prácticas que les permitan empoderarse, tener libertad financiera, aportar en el mantenimiento de sus familias y subsistir de manera autónoma.

Para esto, **se plantea desarrollar actividades que generen un proceso económico continuo que beneficie a las mujeres, sus familias y organizaciones**. Este proceso debe realizarse de manera participativa y en estrecha colaboración y consulta con las mujeres chocoanas y sus organizaciones, e incluye la realización de un análisis de contexto y un diagnóstico sobre la situación socio-económica de las mujeres en el departamento y las iniciativas productivas existentes; además de un análisis de mercado que permita identificar cuáles son las estrategias productivas que mejor se dan en los diferentes municipios de implementación, entender las condiciones de acceso a las comunidades y mecanismos para garantizar la comercialización de esos productos. Además, se debe promover una educación financiera que enfatice en la administración de los recursos provenientes de los proyectos y que inviertan en ellos para fortalecer los aspectos de sustentabilidad. Y, finalmente, realizar un acompañamiento a los proyectos con enfoque de género (en fase de planeación o en implementación) a través de una estrategia de sostenibilidad que fortalezca la autonomía económica de las mujeres, la equidad de género, el empoderamiento de las lideresas y defensoras de derechos humanos y contribuya a la eliminación de las inequidades de género y las brechas socioeconómicas entre hombres y mujeres.

Con relación al objetivo de la presente convocatoria y teniendo en cuenta que los medios de vida y los recursos financieros de las mujeres son una clave y una condición previa para la prevención de las VBG y la sostenibilidad de dichas acciones, **el proyecto busca desarrollar el componente de fortalecimiento de medios de vida y resiliencia, que fortalezca la generación de ingresos en el corto plazo y promueva y permita a las mujeres participar en los procesos de toma de decisiones y en los mecanismos de protección a mediano y largo plazo.** Por tanto, se esperan propuestas orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres, acompañando procesos que garanticen su seguridad económica y alimentaria y la de sus comunidades, y el posicionamiento de las mujeres como lideresas en los aspectos económicos y comerciales, especialmente en escenarios de emergencias humanitarias.

El diseño de las propuestas deberá acoger la siguiente estructura:

**Resultado No. 1: Reducción del riesgo de Violencia de Género a través de la provisión de oportunidades para el fortalecimiento de los medios de vida, para la generación de ingresos y la autonomía económica de las mujeres, promoviendo su participación en los procesos de toma de decisiones y en los mecanismos de protección.**

**Actividades y Productos Esperados:**

* Caracterización/análisis, con dos componentes: **1.** Caracterización de la situación socioeconómica de las mujeres participantes (reconociendo condiciones personales, sociales, económicas – incluyendo componentes como la economía del cuidado, así como sus capacidades/iniciativas, talentos, retos), especificando elementos de oportunidades de apoyo que aportan a la autonomía económica desde los medios de vida de las mujeres. **2.** Identificación/selección de las iniciativas existentes, y las oportunidades para el fortalecimiento de los medios de vida de mujeres víctimas o en riesgo de VBG de los municipios priorizados (en conjunto con las mujeres nariñenses y sus organizaciones.
* Diseño e implementación de iniciativas productivas y de servicios (**en actividades no-agrícolas)** enfocadas en el fortalecimiento de los medios de vida para las mujeres, garantizando acompañamiento técnico, formación y desarrollo de capacidades en materia de alfabetización financiera y digital, además de acciones dirigidas al reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado para las sobrevivientes de VBG y las mujeres en situación de riesgo, desde una perspectiva de protección y de género.
* Diseño e implementación de iniciativas productivas y de servicios vinculadas a **actividades agrícolas** para el fortalecimiento de los medios de vida de las mujeres y sus organizaciones, mediante la provisión de insumos productivos y tecnológicos (como herramientas y capital semilla), el fortalecimiento de capacidades técnicas y financieras, y el desarrollo de acciones dirigidas al reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.
* Diseño de perfiles y/o planes de negocios potencializando la oferta/demanda de los productos de las mujeres quienes lideran sus oportunidades para el fortalecimiento de sus medios de vida desde un enfoque de género.
* Diseño conjunto y participativo (con las mujeres y sus organizaciones) de estrategias de sostenibilidad de las oportunidades para el fortalecimiento de los medios de vida de las mujeres, en pro de su autonomía económica, la igualdad de oportunidades y la prevención de VBG.
* Diseño e implementación de estrategia de comunicaciones para la sensibilización y difusión de información y mensajes clave respecto a: reconocer el derecho a la autonomía económica de las mujeres, la importancia de apoyar los medios de vida de las mujeres como condición previa para la sostenibilidad y la prevención de VBG (resiliencia y mecanismos de protección), en pro de la igualdad de oportunidades económicas y de disminuir las brechas socioeconómicas entre hombres y mujeres; resaltando experiencias de las mujeres en el proceso; entre otras.
* Diseñar e implementar acciones transversales que fortalezcan las habilidades socioemocionales de las mujeres víctimas o en riesgo de VBG.

Serán elegibles únicamente las propuestas que focalicen su intervención en los municipios de Tumaco, Barbacoas, Magui Payán, Roberto Payán y Pasto en el departamento de Nariño.

**Duración:** máximo 17 meses.

**Contribución total de ONU Mujeres:** hasta USD $160.000

**Territorios:** Departamento de Nariño: municipios de Tumaco, Barbacoas, Magui Payán, Roberto Payán y Pasto.

**Población Beneficiaria directa y/u organizaciones:** 410 personas en el Departamento de Nariño

* 260 personas sobrevivientes de VBG y mujeres en situación de riesgo
* De ellas, el 70% debe informar mayor control sobre sus recursos financieros, tras su participación en la intervención
* 150 sobrevivientes de VBG, mujeres y niñas en situación de riesgo que acceden a oportunidades de subsistencia y medios de vida para mitigar la VBG
* Personas con discapacidad:

- 20 mujeres con discapacidad mayores de 18 años

En esta oportunidad se financiará un (1) proyecto, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

1. **Criterios mínimos de elegibilidad (Annex B1-2 PPG)**

Las organizaciones que apliquen a la convocatoria “***“Las mujeres y las niñas que han sufrido/están sufriendo VBG o que corren el riesgo de sufrirla se benefician de la prestación de servicios de calidad y del acceso a los mismos, y están capacitadas para participar cada vez más en la toma de decisiones y en el liderazgo de la respuesta, la mitigación y la prevención de VBG”****,*deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

* Ser una organización regional, nacional o internacional, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos dos (2) años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar a la propuesta **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.**
* Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 150,000, demostrable a través de un contrato ejecutado y su certificación **(a ser adjuntados al presentar la propuesta)**. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto.
* La organización debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con trabajo en el fortalecimiento de los medios de vida en contextos humanitarios; la participación y liderazgo de las mujeres en la construcción y sostenimiento de la paz; enfoque de igualdad de género y de derechos de las mujeres; incidencia, participación política, estrategias de atención de violencia basada en género, trabajo con autoridades étnico-territoriales, con organizaciones de mujeres, lideresas sociales y defensoras de derechos humanos. **Se deberá adjuntar a la propuesta certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.**
* La organización que administrará los recursos debe tener presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/territorios Departamento de Nariño, municipios de: Tumaco, Barbacoas, Magui Payán, Roberto Payán y Pasto en los que se desarrollará la propuesta. **Demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación.**
* Las organizaciones deben desarrollar en sus propuestas las áreas para mejorar dentro de la organización, junto con las estrategias para hacerlo.
* Propuestas alineadas con la convocatoria, descrito en la sección IV.

1. **Valoración de la elegibilidad de la propuesta**

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas por parte del Comité del Proyecto, quien emitirá un concepto basado en los criterios mencionados a continuación:

* ***Cumplimiento con los criterios mínimos*** de elegibilidad descritos anteriormente.
* ***Relevancia de la propuesta.*** Se evalúa en relación con el objetivo de la Convocatoria
* ***Potencial de eficacia de la propuesta.*** Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores, el plan de trabajo y el despliegue presupuestal para las actividades.
* ***Eficiencia de la propuesta.*** Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos previstos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
* ***Sostenibilidad de la propuesta.*** Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes.
* ***Alianzas:*** Propuestas que sean presentadas conjuntamente por organizaciones de mayor experiencia y/o de nivel regional/nacional con organizaciones locales de mujeres, de jóvenes o que trabajan a favor de los derechos de las mujeres.

Se valorarán positivamente aquellas propuestas que consideren, dentro de sus componentes, aspectos relacionados con:

* Iniciativas innovadoras que permitan la implementación de metodologías y herramientas novedosas o que incluyan elementos de innovación social. Lo anterior, de manera que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones.
* Organizaciones que demuestren trabajo, relacionamiento y diálogo previo con organizaciones y autoridades locales con presencia en el departamento de Nariño.
* Iniciativas que incorporen enfoques diferenciales como la inclusión de enfoque étnico y de discapacidad en todas las actividades del proyecto.
* Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará la existencia de una contrapartida por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especies que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto[[12]](#footnote-13).

Por otro lado, se valorará positivamente el conocimiento y experiencia de la organización en cuestión, en materia de diseño e implementación de metodologías de trabajo innovadoras, horizontales y de co-creación, que realmente fortalezcan el trabajo de la organización aliada a nivel local, permitan la construcción conjunta de conocimientos y que generen capacidades instaladas en materia de género, acción humanitaria, prevención de VBG, y medios de vida para las mujeres, lideresas y defensoras participantes en el proyecto.

Pueden presentar propuestas tanto organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente, como organizaciones que sí lo han tenido.

1. **Proceso de aplicación y selección**

El proceso de convocatoria (aplicación y selección) tiene dos fases:

* + - 1. Una primera fase para la entrega y revisión de la propuesta completa del proyecto por parte del comité *ad hoc* ONU Mujeres conformado para estos fines.
      2. Una segunda fase para la evaluación de las propuestas completas, **análisis de capacidades de las organizaciones preseleccionadas** y la selección por parte del Comité Delegado para la adjudicación de socio implementador del PA.

1. **Entrega de propuestas de proyecto y preselección de propuestas**

En la primera fase, las organizaciones participantes presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas completas de proyecto, acorde con los formatos de proyecto que se adjuntarán a la Convocatoria, con una descripción del presupuesto y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la Convocatoria. El Comité *ad hoc* ONU Mujeres verificará que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos establecidos, y preseleccionará las propuestas que cumplan con los requerimientos y términos de la convocatoria.

**Fecha límite de aplicación:** La fecha límite para recibir las propuestas completas de proyecto es **el día 15 de julio de 2021, a las 11:59 p.m. hora Colombia**. Las propuestas recibidas después de la fecha/ hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben ser presentadas bajo los criterios y formatos establecidos por ONU Mujeres Colombia.

Las propuestas completas de proyectos, en el marco de la convocatoria para “*Las mujeres y las niñas que han sufrido/están sufriendo VBG o que corren el riesgo de sufrirla se benefician de la prestación de servicios de calidad y del acceso a los mismos, y están capacitadas para participar cada vez más en la toma de decisiones y en el liderazgo de la respuesta, la mitigación y la prevención de VBG”* deben ser entregadas vía email a ONU Mujeres Colombia, a más tardar día 15 de julio de 2021, a las 11:59pm horas Colombia, al siguiente correo electrónico: [secretaria.fondo@unwomen.org](mailto:secretaria.fondo@unwomen.org)

Por último, en caso de tener cualquier duda o inquietud relacionada con la convocatoria, **se recibirán consultas y preguntas al mismo correo electrónico** ([secretaria.fondo@unwomen.org](mailto:secretaria.fondo@unwomen.org)) **a más tardar el 12 de julio de 2021, a las 9:59 a.m. (hora Colombia).**

El envío deberá incluir:

1. Una copia del proyecto completo y el presupuesto, debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente.
2. Una hoja detallada con la información de contacto de la organización.
3. Los respectivos anexos relacionados en la sección V con relación a:

* Certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
* Certificados de capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 150,000.
* Certificado/s de experiencia y/o contrato/s en las temáticas relacionadas en la sección V.
* Certificado de presencia territorial y/o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio priorizado.

Todos los documentos debenindicar el siguiente asunto: **Propuesta** “***Provisión de oportunidades de subsistencia, como los medios de vida para la generación de ingresos y su autonomía económica, reduciendo el riesgo de VBG”.***

1. **Análisis de capacidades de las organizaciones y las propuestas preseleccionadas.**

Con base en lo anterior, se realizará una evaluación de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia.

1. **Evaluación de propuestas completas (documentos de proyecto) y selección por parte del Comité Delegado para la Evaluación de Socios de ONU Mujeres.**

Los documentos de proyecto serán evaluados sobre la base de los criterios de elegibilidad y los énfasis de esta convocatoria que consideran aspectos técnicos, financieros y la alineación con los énfasis del proyecto “***Las mujeres y las niñas que han sufrido/están sufriendo la VBG o que corren el riesgo de sufrirla se benefician de la prestación de servicios de calidad y del acceso a los mismos, y están capacitadas para participar cada vez más en la toma de decisiones y en el liderazgo de la respuesta, la mitigación y la prevención de VBG”.***

La evaluación técnica tomará en cuenta la información entregada por la organización y los anexos, prestando especial atención a los resultados esperados del proyecto y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la evaluación financiera tomará en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica.

El Comité Delegado para la Evaluación de Socios**,** como órgano técnico para la toma de decisiones del Proyecto se reunirá para examinar los documentos de proyecto presentados y emitir su decisión final sobre las propuestas seleccionadas, y la selección del socio implementador de ONU Mujeres.

Luego de la selección del socio implementador, ONU Mujeres podrá solicitar ajustes a la propuesta presentada de acuerdo con los énfasis del Proyecto***.***

**Descarga de Formatos**

* Presente su propuesta en los siguientes formatos: Formato PRODOC
* Formato Marco Lógico-Presupuesto

1. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2016-2017). [↑](#footnote-ref-2)
2. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, 2018). [↑](#footnote-ref-3)
3. ONU Mujeres, Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Colombia: Impactos e implicaciones son diferentes para mujeres y hombres, 2020. [↑](#footnote-ref-4)
4. Este Sistema es un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para incluir en la agenda de las diferentes ramas del poder público los temas prioritarios para el avance y garantía de los derechos humanos de las mujeres, *con especial énfasis en el impulso de la transversalidad del enfoque de igualdad de género y étnico para las mujeres en las entidades del orden nacional y en la definición de políticas públicas sobre equidad de género para las mujeres.* Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*. Artículo 222. Adicionalmente, El Sistema Nacional de las Mujeres dará insumos para la formulación de la Política de Equidad de Género para las Mujeres y realizará seguimiento a la implementación del Plan de acción de dicha política. En la construcción de esta política se hará énfasis en las mujeres rurales teniendo en cuenta un enfoque interseccional. Así mismo, el Sistema realizará seguimiento a la política pública de cuidado que se construirá bajo la coordinación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, teniendo en cuenta los enfoques de género e interseccional para el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado. [↑](#footnote-ref-5)
5. Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses desde su Diversidad Étnica, Social y Cultural, en un Territorio en Construcción de Paz. Gobernación de Nariño. [↑](#footnote-ref-6)
6. ONU Mujeres Colombia. Nota Estratégica 2017-2019. [↑](#footnote-ref-7)
7. Con Criterio, Cuarentena: Aunque la padezcan, menos mujeres denuncian violencia, en: http://concriterio.gt/cuarentena-aunque-la-padezcan-menos-mujeres-denuncian-violencia/, 2020. [↑](#footnote-ref-8)
8. Observatorio de Género de Nariño. Informe sobre la situación de las mujeres y niñas en el marco de la pandemia – COVID-19. Género y COVID-19. 2020. En. https://observatoriogenero.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2020/08/Cifras-en-Contexto-Vol.1-Violencias-contra-las-Mujeres.pdf [↑](#footnote-ref-9)
9. ONU Mujeres, Universidad de Nariño y Observatorio de Género de Nariño. Informe. Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Nariño. 2020. En: <https://observatoriogenero.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2020/12/Documento-MHBGN-V01.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
10. Observatorio de Género de Nariño. (2020). Perfil de Género de Nariño. [↑](#footnote-ref-11)
11. ONU Mujeres, Universidad de Nariño y Observatorio de Género de Nariño. Informe. Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Nariño. 2020. En: <https://observatoriogenero.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2020/12/Documento-MHBGN-V01.pdf> [↑](#footnote-ref-12)
12. Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas. [↑](#footnote-ref-13)